

Busaguirre S.A.

55536

ESCANEAR

Quito DM, 30 de Agosto del 2010

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Superintendencia de
Compañias
03 SET. 2010
Patricio 16h30
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Superintendencia de
Compañias
03 SET. 2010
CAU

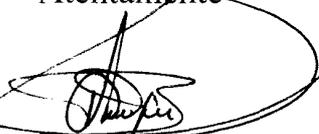
Yo, Edgar Patricio López Chimborazo, representante legal de la
Compañía Busaguirre S.A. le comunico lo siguiente:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

CEDENTE	ACCION	VALOR	CESIONARIO
Sr. Sergio Peralta C.I. 170871253-2	4	16.80	Sr. Susana Aguilar C.I. 180201701-0

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros
agradecimientos.

Atentamente


Sr. Edgar López
GERENTE
BUSAGUIRRE S.A.

J. A. U. 20
Sucesión
6-IX-2010
Ar



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

CESION DE DERECHOS
OTORGA
SERGIO GONZALO PERALTA CABRERA
A FAVOR DE
DELIA SUSANA AGUILAR PUGLLA
CUANTIA
USD 16.80,00
DI 2 COP

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a tres de Marzo del año dos mil diez, ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: el señor SERGIO GONZALO PERALTA CABRERA, de estado civil divorciado, en calidad de cedente; y, por otra la señora DELIA SUSANA AGUILAR PUGLLA, divorciada en calidad de cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender un escritura en la que conste el contrato de cesión de derechos y

Dr. Remigio Aguilar A.
Delia Susana Aguilar Puggla

acciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público de compraventa de cesión de derechos y acciones, el señor SERGIO GONZALO PERALTA CABRERA, de estado civil divorciado, en calidad de cedente; y, por otra la señora DELIA SUSANA AGUILAR PUGLLA, divorciada en calidad de cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes tienen a bien otorgar el presente instrumento contenido en esta y las siguientes cláusulas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor SERGIO GONZALO PERALTA CABRERA es socio de la compañía BUSAGUIRRE S.A, con domicilio en la calle Cardenal de la Torre, sector Solanda Sur de la ciudad y cantón Quito Provincia de Pichincha, el mismo que es propietario de CUATRO ACCIONES en la mencionada compañía BUSAGUIRRE S.A, de un valor de cuatro dólares con veinte centavos cada una, las mismas que se encuentra al día con todas las obligaciones en la referida compañía de la cual es socio.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor SERGIO GONZALO PERALTA CABRERA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria cede y transfiere en forma definitiva y a perpetuidad a favor de la señora DELIA SUSANA AGUILAR PUGLLA, los DERECHOS Y ACCIONES CON DERECHO AL PUESTO DE TRABAJO, y que se encuentra detallado en la clausula anterior.- CUARTA.- CUANTÍA.- La presente cesión de derechos y acciones es de

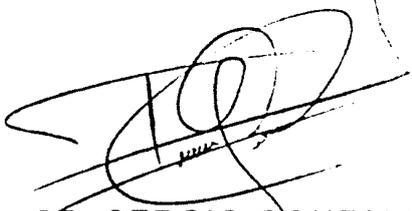


Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

dieciséis con ochenta dólares americanos, por lo tanto no represente ningún beneficio económico para los cedentes ni para la cesionaria.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-El cedente expresamente autoriza a la cesionaria para que por sus propios derechos o por intermedio de una tercera persona realice los trámites y gestiones a fin de obtener el cambio de nombre y traspaso en la COMPAÑÍA BUSAGUIRRE S.A, y en la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- CONTROVERSIA:- En caso de controversia las partes se someten al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de las partes y ante los Jueces competentes de esta ciudad de Quito.- SEPTIMA.- Las partes manifiestan su conformidad con el texto literal de la presente Compra - Venta que por medio de este acto se efectúa.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este contrato.- Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Doctor JAVIER AVALOS ZAMBRANO, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

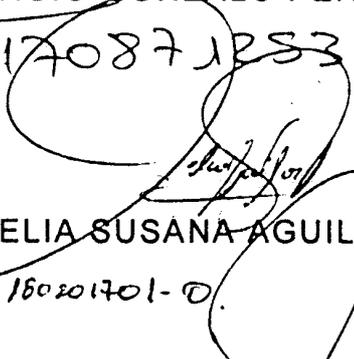
COM--

PARECIENTES.-



SR. SERGIO GONZALO PERALTA CABRERA

C.C. 1708712832



SRA. DELIA SUSANA AGUILAR PUGLLA

C.C. 180201701-0



DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180201701-0

AGUILAR PUGLLA DELIA SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 MARZO 1979
 FORMA DE REGISTRO 003-A 037 02353 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUREZ 1979



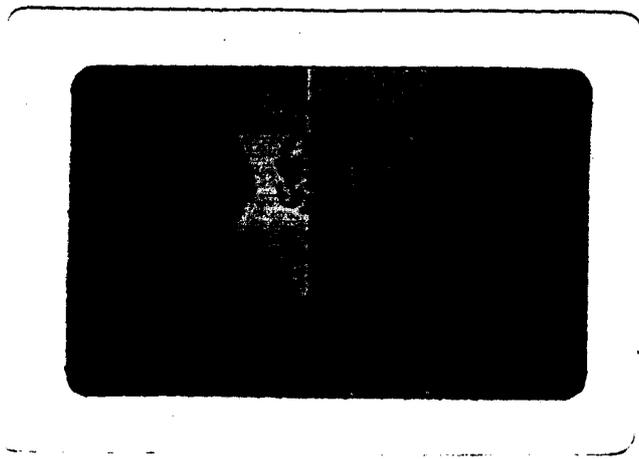
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V4333V4442

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 MENTOR OSWALDO AGUILAR
 MARIA BETRUDIS PUGLLA
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 23/09/2009
 23/09/2009
 FORMA No. REN 1846275



FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES

101-0001 NÚMERO 1802017010001

AGUILAR PUGLLA DELIA SUSANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA

2
 Emigdio Aguilar A.
 MARIA SUREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESCRITURAS Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170871253-2

PERALTA CABRERA SERGIO GONZALO

AZUAY/COENCA/SAGRARIO

03 ENERO 1965

0371 03 03072 H

AZUAY/COENCA 1965



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V2333V3222

SEPARADO

SECUNDARIA EMPLEADO

REMIGIO PERALTA CABRERA

12/03/2007

12/03/2019

REN 2005320

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0247 1708712532

NÚMERO CÉDULA

PERALTA CABRERA SERGIO GONZALO

PROVINCIA CANTÓN

ALFARO

[Handwritten signature]

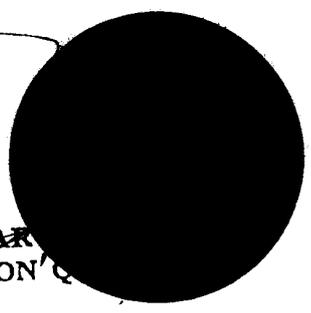
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y
 FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Remigio Aguilar A.
 NOTARIO

[Handwritten signature]

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170871253-E
 PERALTA CABRERA SERGIO BONZALO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 03 ENERO 1965
 003/1 0177 03072 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1965




ECUATORIANA ***** V2333V3222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 BENIGNO PERALTA
 LASTERIA CABRERA
 QUITO 12/03/2007
 12/03/2019
 REN 2505320
 PER



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0247 1708712532
 NÚMERO SERIE A
 PERALTA CABRERA SERGIO BONZALO

PICINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA




CIUDADANIA 180201701-0
AGUILAR PUGLLA DELIA SUSANA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
03 MARZO 1979
003-A 0379 02353 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



EDUATORIA ***** VINCOSU4448
DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
SECUNDARIA
MENTOR OSWALDO AGUILAR
MARIA BETRUDIS PUGLLA
QUITO 23/07/2009
23/09/2021

1846275



QUITO, a 26 MAR. 2010
Razon: CERTIFICADO y doy fe que es FIEL COPIA
del ORIGINAL que exhibi al Jefe de Oficina

[Handwritten signature]
DIRECTOR V. LEON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
LEYES GENERALES DE SUFRAGIO 2009

101-0001
NÚMERO 1802017010
AGUILAR PUGLLA DELIA SUSANA
CÉLLULA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

[Large diagonal stamp]
SECRETARÍA DE LA JUNTA